

Oficio: DT/1431/2024

Expediente: DT/1431/2024

Folio PNT: 140290424001434.

Sentido: Afirmativo.

Solicitante

Presente:

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"... Solicito acceso al documento o expresión documental que indique los planes de desarrollo urbano que se tienen en proceso por autorizar o que ya han sido autorizados para el presente año 2024 dentro del municipio. En caso de ser de manera conjunta con el gobierno estatal, solicito se me indique a que Sujeto Obligado debería solicitarlo... (Sic)".

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a través de su enlace el C. German Gallegos Vázquez, remite la siguiente información:

En relación al Exp.1431-2024, fue derivada a la Dirección de Planeación Territorial y Urbana de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, área competente, que emitió la respuesta correspondiente, donde manifestaron lo que a continuación se describe:

En respuesta a la solicitud 1431-2024 en la que se indica lo siguiente:

Solicito acceso al documento o expresión documental que indique los planes de desarrollo urbano que se tienen en proceso por autorizar o que ya han sido autorizados para el presente año 2024 dentro del municipio.

En caso de ser de manera conjunta con el gobierno estatal, solicito se me indique a que Sujeto Obligado debería solicitarlo.

Los Planes de Desarrollo Urbano vigentes desde el año 2014 y de aplicación para el 2024 se encuentran en el portal del ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-15/Desarrollo-Urbano>

Así mismo, fue aprobado Programa Municipal de Desarrollo Urbano en 2021 sin embargo, aún se encuentra en proceso administrativo para su entrada en vigor. Dicho documento se encuentra en el portal del ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://www.tlajomulco.gob.mx/noticias/convocatoria-la-consulta-publica-del-programa-municipal-de-desarrollo-urbano-de-0>



Aunado a lo anterior mencionado se hace de su conocimiento que la información solicitada es de carácter pública fundamental esto de conformidad al artículo 15, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que puede consultar la información en la siguiente liga electrónica:

<https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-15/Desarrollo-Urbano>

Una vez que ingrese a la liga electrónica podrá visualizar los apartados de la información relacionada a lo que solicita, siendo "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA", mismos que se encuentran clasificados por año y a su vez por mes, por lo que una vez haya ingresado en el link deberá dar clic en el enlace que sea de su interés y podrá visualizar y descargar la información en formato PDF o en datos abiertos excel (xlsx).

transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-15/planes-generales-institucionales

Tlajomulco | es túyo

Plan General Institucional

Home / Transparencia / Artículo 15 / Plan General Institucional

- Licencias de Urbanización
- Licencias Cambios de Uso de Suelo

→ **Plan Municipal de Desarrollo**

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021 (pdf) (docx)

Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015

Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL)

Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Tlajomulco (ir)

Programa Municipal de Desarrollo Urbano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Vigencia



FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 26 de Agosto del 2024.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

Melina Ramos Muñoz
Directora de Transparencia.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.